

SESIONES DE PRORROGA
2008
ORDEN DEL DIA N° 1568

**COMISION DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS**

Impreso el día 15 de diciembre de 2008

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2008

SUMARIO: **Utilización** obligatoria en todos los buques pesqueros habilitados del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico. Disposición. Pais. (6.340-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a disponer la utilización obligatoria en los buques pesqueros habilitados del Sistema de Monitoreo Pesquero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Producción, se proceda a la mayor brevedad a realizar las acciones conducentes a fin de disponer la utilización obligatoria en todos los buques pesqueros habilitados por la autoridad de aplicación de la ley 24.922, del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico, desarrollado por el INVAP Sociedad del Estado de la provincia de Río Negro, tal y como así lo requiera el Consejo Federal Pesquero en su reunión del 4 de septiembre de 2008.

Sala de la comisión, 2 de diciembre de 2008.

*Juan M. Pais. – Evaristo A. Rodríguez. –
María A. Calchaquí. – María E. Martín.
– Marcelo E. Amenta. – Sergio A.
Basteiro. – Jorge A. Cejas. – José M.
Córdoba. – Edgardo F. Depetri. –
Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená.
– Eva García de Moreno. – Beatriz L.
Korenfeld.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pais, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a fin de disponer la utilización obligatoria en los buques pesqueros habilitados del Sistema de Monitoreo Pesquero. Luego de su estudio lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa, despachando esta resolución favorablemente.

Juan M. Pais.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente del Ministerio de Economía y Producción, se proceda a la mayor brevedad a realizar las acciones conducentes a fin de disponer la utili-

zación obligatoria en todos los buques pesqueros habilitados por la autoridad de aplicación de la ley 24.922, del Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico, desarrollado por el INVAP Sociedad

del Estado de la provincia de Río Negro, tal y como así lo requiera el Consejo Federal Pesquero en su reunión del 4 de septiembre de 2008.

Juan M. Pais.